



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 498-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 11 de Agosto del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 016-2014-GM-MPP de la Oficina de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 016-2014-GM-MPP de fecha 04 de julio del 2014, remitido por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, comunica que el Centro de Formación & Asesoría Profesional (CENFAP) de la ciudad de Lima, está organizando el curso de Actualización “Impacto de la Nueva Ley de Servicio Civil en las Entidades del Sector Público – Ley N° 30057 Últimas Disposiciones e Implementación” a realizarse los días 14, 15 y 16 de Agosto del presente año, con un costo de inversión de S/. 390.00 Nuevos Soles, en tal sentido solicita autorización para que participe en el mencionado curso.

Que, conforme al Art. 2° del D. Leg. 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público “La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad del desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal”.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de 11 de Agosto del 2014, se indica afectar a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Partida 23.21.22 Viáticos y Comisión de Servicios del presente año fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asistencia al curso de Actualización “Impacto de la Nueva Ley de Servicio Civil en las Entidades del Sector Público – Ley N° 30057 Últimas Disposiciones e Implementación” al Sr. Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a realizarse los días 14, 15 y 16 de Agosto del presente año, que organiza el Centro de Formación & Asesoría Profesional (CENFAP) en la ciudad de Lima.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el costo total del evento de S/. 390.00 Nuevos Soles incluido IGV, más gastos de viáticos al Sr. Abog. Alejandro Merino Huamán, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente ejercicio fiscal.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesado.  
Archivo